



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE.**

Radicado: 950013189001- 2021 00062 00
Proceso: RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante: ELIZABETH GARCIA GARCIA
Demandado: CARNES DEL GUAVIARE LTDA

San José del Guaviare (Guaviare), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Obra al legajo subsanación de demanda en debida forma, el despacho dispone:

Admitir la presente demanda de RESOLUCION DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, Siendo demandante ELIZABETH GARCIA GARCIA, contra LA SOCIEDAD CARNES DEL GUAVIARE LTDA.

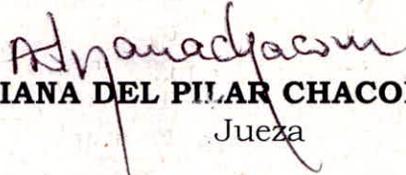
Córrase traslado al demandado por el término de legal de veinte (20) días, de conformidad con el artículo 368 y ss, del Código General del Proceso.

Súrtase la notificación al tenor de lo dispuesto en el artículo artículos 290 a 293 ejusdem.

Préstese caución por el 20% del valor de las pretensiones, para decretar la medida cautelar solicitada, numeral 2 del artículo 590 del C.G.P.

Se le reconoce personería al doctor FRANCISCO PARRADO MORALES, quien actúa como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No _____ Hoy

La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO